



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 03 NOV 2005

VISTO la Nota N° 014/05 del Departamento Información y Documentación Educativa de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que es intención de este Ministerio asegurar un servicio integral de acceso a la información bibliográfica, documental y normativa sobre educación y para la educación, optimizando los recursos disponibles y la capacidad instalada.

Que a partir de sus misiones y funciones, el Centro de Información y Documentación Educativa (CINDE) de Ushuaia y Río Grande, se constituye en el ámbito natural para la organización, selección y procesamiento de la documentación e información educativa de carácter pedagógico, didáctico, normativo y organizacional de todo el Sistema Educativo de la Provincia.

Que mediante la Nota mencionada en el Visto se propone incorporar al CINDE de ambas ciudades el acervo bibliográfico-documental que perteneciera a los ex Centros de Actualización e Innovaciones Educativas (CAIE), a la ex Dirección de Servicio de Bibliotecas y a otros Programas, Planes y / o Proyectos Nacionales, Provinciales o de otro ámbito que por diferentes motivos no se encuentran vigentes.

Que el material bibliográfico y documental mencionado anteriormente, sumado al existente en las sedes del CINDE, ofrece la oportunidad de ampliar el servicio potenciando la Biblioteca del docente.

Que asimismo se hace necesario reconocer al CINDE en sus dos sedes como partícipe prioritario en todo lo relacionado con programas, proyectos y/o acciones que involucren la obtención, producción o edición de material bibliográfico-documental sobre educación y para la educación, en cualquier tipo de soporte.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Centro de Información y Documentación Educativa de Ushuaia y Río Grande el acervo bibliográfico-documental detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, y que perteneciera a los Ex Centros de Actualización e Innovaciones Educativas (CAIE), la Ex Dirección de Servicio de Bibliotecas y a otros Programas, Planes y/o Proyectos Nacionales, Provinciales o de otro ámbito que por diferentes motivos no se encuentran vigentes. Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Formalizar el funcionamiento de la Biblioteca del Docente como parte del servicio de Información Educativa propio del CINDE en sus dos sedes.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a los estamentos de la estructura administrativa y técnico-política de este Ministerio, la remisión al CINDE Ushuaia y Río Grande de al menos un ejemplar de aquellos materiales bibliográfico-documentales en diferentes soportes, que produzcan, estén disponibles en cada uno de ellos o que se reciban en el futuro.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. y C. N° **1614** /05.-

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MIRIAM CABRERA
 Jefe División Archivo
 M.E. y C.

[Firma]
 Prof. María I. Cabrera de Urzupillaga
 Ministro de Educación y Cultura